



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*Buenos Aires, 15 de marzo de 2024*

**RES. PRESIDENCIA N° 207/2024**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00003568-4/2024, la Res. Pres. N° 580/20199, la Resolución CM N° 1046/2011 y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el trámite administrativo de referencia, el 20 de febrero de 2024, el agente Antonio Martín Demarco, Prosecretario Coadyuvante en el Consejo de la Magistratura de la CABA, solicita dar por finalizada, a partir del 31 de diciembre de 2023, la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo otorgada mediante Res. Pres. N° 56/2014 y modificada mediante Res. Pres. N° 17/2018 y N° 580/2019.

Que al mencionado funcionario, mediante las citadas Resoluciones, se le concedió licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del 1° de enero de 2014 y luego se modificó el lugar de prestación de servicios concediéndosela a partir del 1° de abril de 2019 y mientras ejerza las funciones como representante de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR).

Que el Dr. Demarco solicita dar por finalizada la referida licencia, toda vez que el 31 de diciembre de 2023, ha cesado su ejercicio en el referido cargo, conforme documentación adjuntada y a su vez solicita se le asignen tareas en la Dirección General de Factor Humano.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección General de Factor Humano emitió el informe de su competencia.

Que la presentación en análisis cumple con lo establecido en el artículo 66 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución de Presidencia N° 1259/2015) y prestó la debida conformidad el Director General de Factor Humano, por lo que corresponde dar por finalizada la licencia otorgada mediante la Resolución antes citada en los términos de la normativa vigente aplicable y disponer su pase a la Dirección General de Factor Humano.

Que por Resolución CM N° 1046/2011 se delegó en la Presidencia de este Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25,  
Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATUR  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Dar por finalizada la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo otorgada al agente Antonio Martin Demarco, Legajo N° 5182, mediante Resolución de Presidencia N° 580/2019, a partir del día 15 de marzo de 2024, conforme lo establecido en el artículo 66 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución de Presidencia N° 1259/2015).

Art. 2º: Disponer que el Dr. Antonio Martin Demarco, Legajo N° 5182, pase a prestar servicios en la Dirección General de Factor Humano.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los/las Sres./Sras. Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano -a fin de notificar a Antonio Martin Demarco y a fin de dejar constancia en su legajo personal-, a la Dirección General de Programación y Administración Contable y a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la CABA [consejo.jusbares.gob.ar](http://consejo.jusbares.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 207/2024**